

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

---

**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

---

Núm. 44.373

Miércoles 11 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas****CVE 2768253**

---

**EXTRACTO**

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, Notario Público Titular, 49° Notaría Santiago, con oficio en calle Hermanos Amunátegui N° 73, Santiago, Certifico: que por escritura pública de fecha 26 de Enero de 2026, ante mí, doña MILENA BELÉN VALENCIA HERRERA, chilena, soltera, publicista, CNI 18.023.813-1, domiciliado para estos efectos en calle Mariano Sánchez Fontecilla N°582, depto. 1, Las Condes, Región Metropolitana y don JORGE ALBERTO VALENCIA SILVA, chileno, casado y separado de bienes, empresario, CNI 11.142.135-8, domiciliado para estos efectos en Camino de Los Fresnos 1201, Huechuraba, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones, de cuyo contrato social extracto: RAZÓN SOCIAL: "CASA MATCHA SpA" pudiendo utilizar para todos los efectos legales y comerciales, el nombre de fantasía "CASA MATCHA SpA". DOMICILIO: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro y fuera del país. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA CONSTITUCIÓN: Milena Belén Valencia Herrera y don Jorge Alberto Valencia Silva. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la explotación, administración y operación de cafeterías, salones de té y barras de bebidas, en establecimientos propios o de terceros; la elaboración, producción, procesamiento, envasado, distribución, compra, venta, importación y exportación de toda clase de alimentos, bebidas y materias primas destinadas al consumo humano; la comercialización, al por mayor y al por menor, de accesorios, vestuario, artículos promocionales y merchandising; el desarrollo, formulación, fabricación, envasado, distribución y comercialización de productos aromáticos, fragancias y derivados; el comercio al por menor y al por mayor de productos diversos, sean nacionales o importados; y, en general, la realización de todos aquellos actos y contratos, civiles o comerciales, que sean necesarios o conducentes para el cumplimiento de su objeto social como también toda otra actividad que los socios acuerden relativos a este giro. CAPITAL: El capital social es la suma de un millón de pesos, dividido en un millón de acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una única serie y sin valor nominal. El capital de la Sociedad queda íntegramente suscrito y pagado, ingresando íntegramente a la caja social. ADMINISTRACIÓN: Correspondrá a un Administrador con amplias facultades. Otras estipulaciones constan en escritura que extracto.- Santiago, 03 de Febrero de 2026.



---

**CVE 2768253**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl